

Ayudas a la industria del vino

OCM vino promoción

OCM vino inversión

OCM vino innovación



Departamento de Desarrollo
Económico y Competitividad

PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINICOLA 2014-2018

OCM vino

MEDIDA	miles €					TOTAL
	2014	2015	2016	2017	2018	
Régimen de Pago Único y apoyo a vicultores	142.749					142.749
Promoción en los Mercados de terceros países	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
Reestructuración y reconversión de viñedo	120.019	72.532	72.532	72.532	72.532	410.147
Inversiones		56.000	55.000	55.000	55.000	229.513
Innovación			1.000	1.000	1.000	3.000
Destilación de subproductos	31.800	31.800	31.800	31.800	31.800	159.000
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	353.081	210.332	210.332	210.332	210.332	1.194.409

Normativa

- **Ministerio**
- **PROMOCIÓN E INNOVACIÓN**
- Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre
- **INVERSIONES**
- Real Decreto 548/2013, de 19 de Julio
- **GOBIERNO VASCO**
- Decreto 227/2014, de 9 de diciembre
- Orden de 15 de diciembre de 2014

OCM vino inversión

Ámbito de aplicación.

1. Elaboración de productos vitivinícolas: desde la recepción de la uva hasta el almacenamiento del producto terminado, incluyendo los sistemas informáticos para el control de los procesos productivos.
2. Control de la calidad: toma de muestras en la recepción de la uva en bodega, proceso productivo, implantación de normas de calidad alimentaria.
3. Comercialización: cualquier operación realizada en los países de la UE, incluida España, en:
 1. puntos de venta directa en la bodega, incluyendo salas de exposición y degustación, pero separados físicamente de las instalaciones de elaboración.
 2. puntos de venta fuera de la bodega, almacenes, centros logísticos y oficinas comerciales
 3. equipamientos necesarios para la exposición y/o venta.
 4. desarrollo de redes de comercialización.
 5. hardware, software, plataformas web/comercio electrónico, etc.
4. Vinculadas a la empresa en general: las operaciones que mejoren la estructura operativa.

OCM vino inversión

Beneficiarios.

- PYME que produzcan, comercialicen o realicen ambos procesos y que tengan actividad en el momento de la solicitud, o que la inicien con el proyecto, y que sean responsables finales de la financiación del proyecto (ayuda: 40%)
- Empresas no PYME con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocio sea inferior a 200 millones de euros (ayuda: 20%)
- Empresas no PYME (ayuda: 10%)
- Cuando se trate de empresas cuya actividad sea únicamente la comercialización, al menos un 80 por ciento de su facturación debe proceder del vino.

OCM vino innovación

Ámbito de aplicación.

Desarrollo de:

- a) Nuevos productos vitivinícolas relacionados con el sector del vino o subproductos del vino.
- b) Nuevos procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitícolas.

Se consideraran subvencionables:

- a) Gastos de personal ajeno, que incluyen gastos de investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- b) Gastos de instrumental y material utilizados para el proyecto.
- c) Gastos de adaptación de instalaciones utilizados para el proyecto.
- d) Gastos generales ligados al proyecto hasta un máximo del 20%.

OCM vino innovación

Beneficiarios.

Empresas que en el momento de la solicitud sean productoras de los productos vinícolas.

Organizaciones de productores.

OJO: siempre con la participación de centros de investigación y desarrollo.

OCM vino promoción

Beneficiarios.

- Empresas vinícolas.
- Organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- Órganos de gestión de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas vínicas.
- Asociaciones de exportadores y consorcios de exportación, participados exclusivamente por empresas del sector vitivinícola.
- Entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola, que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.
- Organismos públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.

OCM vino promoción

Promoción en mercados de terceros países fuera de la UE

- Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad.
- Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional.
- Campañas de información.
- Estudios de nuevos mercados.
- Evaluación de los resultados.

PROGRAMA (por países) → ACCIONES → ACTIVIDADES

OCM vino inversión

SOLICITUD Fechas a tener en cuenta:

- **15 de diciembre de 2014:** publicación en el BOPV de la convocatoria.
- **31 de enero de 2015:** fin del plazo de solicitudes.
- **30 de abril de 2015:** remisión de los proyectos de Euskadi al ministerio.
- **junio de 2015:** Aprobación de los proyectos por la conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural.
- **julio de 2015:** resolución de concesión de la ayuda por la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.
- **2 meses después de recibir la resolución:** aceptación de la ayuda y depósito de un aval por el 15% de la ayuda.
- **30 días después de aceptar la ayuda:** plazo para solicitar un anticipo del 20% de la ayuda pública y depósito de un aval por el 110% del anticipo.

OCM vino inversión

EJECUCIÓN proyectos 2014 - Fechas a tener en cuenta:

- **31 de enero de 2015:** fin del plazo para solicitar modificaciones.
- **30 de abril de 2015:** solicitud del pago de la ayuda previa presentación de la documentación acreditativa.
- **Antes del 15 de septiembre de 2015:** pago de la ayuda por el Gobierno Vasco.

OCM vino inversión

IMPORTANTÍSIMO:

- Todos los pagos deben hacer por una CUENTA BANCARIA ÚNICA Y EXCLUSIVA.
- Si no se ejecuta y paga correctamente como mínimo el 70% DE LA INVERSIÓN se pierde la ayuda y el aval.
- La ayuda que no se cobra un ejercicio se PIERDE.
- Puede solicitarse una financiación PLURIANUAL. El aval y el % de ejecución es por la totalidad de la ayuda, y los pagos son como las aprobaciones anuales.
- MODERACIÓN DE COSTES: tres ofertas para obra civil > 50.000 € o para bienes de equipo o prestación de servicio > 18.000 €.

OCM vino inversión

IMPORTANTÍSIMO NOVEDADES:

- Todos los pagos deben hacer por una CUENTA BANCARIA ÚNICA Y EXCLUSIVA.
- Si no se ejecuta y paga correctamente como mínimo el 70% DE LA INVERSIÓN APROBADA se pierde la ayuda y el aval.
- **MODIFICACIONES**
- Cualquier modificación que suponga un cambio de beneficiario, plazos, variación de las operaciones previstas o calendario de ejecución, requerirá la autorización previa del Departamento.
- No se admitirán ni aprobarán modificaciones que supongan un cambio de beneficiario.
- Las modificaciones que impliquen un traslado de pagos de un ejercicio FEAGA a otro podrán ser autorizadas por la comunidad autónoma si hay presupuesto.
- **MÓDULOS**
- Adquisición, construcción, ampliación o reforma de edificaciones:
 - 450 € /metro cuadrado construido.
 - 500 € /metro cuadrado en otros países de la Unión Europea.
- Cierres perimetrales de fincas: 35 € por metro lineal.
- Explanación y urbanización, incluida la dotación firme: 30 €/ metro cuadrado.

OCM vino promoción

IMPORTANTÍSIMO NOVEDADES:

- No puede minorarse el gasto inicialmente aprobado.
- Todos los pagos deben hacer por una CUENTA BANCARIA ÚNICA Y EXCLUSIVA.
- El programa abarca desde el 1 de junio del ejercicio hasta el 30 de mayo del siguiente.
- Si no se ejecuta y paga correctamente como mínimo el 50% DEL GASTO se pierde la ayuda y el aval.
- Si se ejecuta > 75% del gasto aprobado, la ayuda será = 50% del gasto ejecutado.
- Si se ejecuta entre el 50% y el 75%, la ayuda será = importe del gasto ejecutado menos el 50% del gasto aprobado.
- Si se ejecuta <= 50% del gasto aprobado, la ayuda será = 0% del gasto ejecutado.
- Ejemplos:
 - Si se ejecuta el 90% se cobra el 45% del gasto aprobado.
 - Si se ejecuta el 76% se cobra el 38% del gasto aprobado.
 - Si se ejecuta el 74% se cobra el 24% del gasto aprobado.
 - Si se ejecuta el 55% se cobra el 5% del gasto aprobado.

OCM vino promoción

IMPORTANTÍSIMO NOVEDADES:

- La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá superar el 5 % del presupuesto destinado a la medida en la ficha financiera del programa de apoyo para cada ejercicio.
- La suma de todos los costes de personal, no podrá superar el 13% del total de costes del programa aprobado.
- serán subvencionables los costes generales hasta un límite de un 4 % de los costes efectivos de ejecución de las actividades promocionales.
- Vino a emplear como material promocional: catas y misiones inversas: una botella por cada 6 participantes.
- Alojamiento: 120 euros/ día en España y 180 euros/ día en terceros países.
- Manutención: 80 euros/ día en España y 90 euros /día en terceros países.
- En la dieta por manutención, dos opciones: Solicitar el importe a tanto alzado sin aportar justificantes. Solicitar el importe exacto de las facturas aportadas. para comidas colectivas: 60 euros/persona en España y 70 euros/persona en terceros países. Para su justificación será necesario aportar listado de participantes y su relación con la acción o programa promocional objeto de la reunión.

Solicitudes e Información:

www.nasdap.net

The screenshot shows a web browser window displaying the website www.nasdap.net. The page is titled "Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola 2015". The header includes the logo of the Basque Government (Euzko Jaurlaritzako Gobernua) and the Department of Economic and Competitiveness Development. The main content area features a search bar, a navigation menu, and a central section with the following details:

- Abierto el plazo de presentación (12/12/2014-31/01/2015)**
- Título:** Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola 2015
- Objeto:** Medidas de apoyo financiero a las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de producción, comercialización y desarrollo de nuevos productos en el sector vitivinícola.
- Dotación presupuestaria:** El gasto de estas ayudas a las inversiones se imputará al presupuesto FEAGA 2014-2018.
- Normativa de la convocatoria:** Orden de 15 de diciembre de 2014 (BOPV N 242/2014) de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas, y las ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola.
- Normativa reguladora:** Decreto 227/2014 (BOPV N 237/2014) de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Real Decreto 1079/2014 (BOE N 307/2014) de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

The right sidebar contains sections for "Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola", "Trámites de solicitud" (Solicitud), "Trámites comunes" (Aportación de Documentación, Ampliación de Plazo, etc.), and "Enlaces" (Mis gestiones, zuzenean).

Solicitud – Memorias inversiones

INBERTSIO-EGITASMOEI BURUZKO AGIRIAK:

TXOSTENAK

A – Proiektuaren deskribapen-txostena

Ustezko guztietan, eskabidearekin batera egitasmoaren txostena aurkeztuko da eta guboienez honakoak izango ditu:

- Egin beharreko ekintza eta inbertsio zehatzen deskribapena zehatz-mehatz.
- Aurrez ikusitako gauzatze-epea.
- Aurrekontu zehaztua agiri euskarriekin, hala nola proformako fakturak, kontratuen kopia edo behin betiko eskabideak.
- Enpresaren errendimendu orokorrean inbertsioek izango dituzten ondorioak.

Obra zibila duten proiektuetan:

- Lursailen jabetza-titulua edo lurzorua erabileraren lagapena.
- Oro har, obra gauzatzeko proiektua ikus onetsia eta obra-lizentziaren eskabidea.
- Norberaren kabuz higiezin erosi, zabaldu edo eraikitzearen kasuan, sinatutako kontratu pribatuaren edota obra-proiektu ikus onetsiaren kopia, baita obra-lizentziaren eskabidea ere eta kontratako gauzatzearan eta ordainsarien aurrekontuak.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN:

MEMORIAS

A - Memoria descriptiva del Proyecto

En todos los supuestos, la solicitud debe venir acompañada de una memoria del proyecto que contenga como mínimo:

- *Descripción detallada de las acciones e inversiones concretas a acometer.*
- *Plazo de ejecución previsto.*
- *Presupuesto detallado con documentación soporte, tales como facturas pro-forma, copia de los contratos o pedidos en firme.*
- *Repercusión que la inversión tendrán en el rendimiento global de la empresa.*

En el caso de proyectos con obra civil:

- *Título de propiedad de los terrenos o cesión de uso del suelo.*
- *Con carácter general, proyecto de ejecución de obra visado y solicitud de la licencia de obra.*
- *En el caso de adquisición, ampliación, o construcción de inmuebles por cuenta propia, copia del contrato privado suscrito y/o del proyecto de obras visado, así como solicitud de la licencia de obras del mismo, y presupuestos de ejecución por contrata y de honorarios.*



Solicitud – Memorias inversiones

B – Bideragarritasun tekniko-ekonomikoaren txostena

Eskabidearekin batera enpresaren egungo egoera ekonomikoari buruzko txostena aurkeztu beharko da. Halaber, etorkizunerako perspektibak deskribatuko dira eta gutxienez honakoak izango ditu:

- Azken 3 urteetan enpresaren datuak merkataritza- eta ekonomia-eraketari buruz: egungo merkatuak, guztizko salmentak eta inbertsioa eskatzen den produktuaren salmenta, esportazio-bolumena, enplegua, aktiboen balioa eta eraketaren kontua.
- Inbertsioa egin ondoren adierazleetan esperotako eraketak. Aurrez ikusitako merkatuak eta esportazio-bolumena.

C – AURREKONTUAREN MEMORIA

Inbertsioen memoria xehatua (erantsitako ereduaren arabera).

D - IRIZPIDEAK EGIAZTATZEA:

Justifikazio memoria proiektuen balorazio irizpideak betetzen diren egiaztatzeko Irizpideok uztailaren 19ko 548/2013 Dekretuaren XVII. eranskinean daude.

B - Memoria de viabilidad tecnico-económica

La solicitud debe venir acompañada de una memoria sobre la situación económica actual de la empresa, y sus perspectivas de futuro, que contenga como mínimo:

- *Datos sobre los resultados comerciales y económicos de la empresa en los 3 últimos años: actuales mercados, ventas totales y específicas del producto para el que se hace la inversión, volumen de exportación, empleo, valor de los activos, y cuenta de resultados.*
- *Resultados esperados en estos indicadores una vez realizada la inversión. Mercados previstos y volumen de exportación.*

C - MEMORIA DEL PRESUPUESTO

Memoria desglosada de inversiones (según modelo anexo)

D - ACREDITACIÓN DE CRITERIOS:

Memoria justificativa que acredite el cumplimiento de los criterios de valoración de los proyectos, contenidos en el Anexo XVII del Decreto 548/2013, de 19 de julio.

Solicitud – Memoria promoción

-
- Sustapen programaren txosten zehaztua:
 - **OHARRA:** Txostenak 1079/2014 Abenduaren 19ko Errege Dekretuko IV.eranskinean azaltzen diren puntuak zehaztu beharko ditu. Bide beretik, aipaturiko Errege Dekretuko V., VI., VII. eta VIII. eranskinetan datzana kontuan hartu beharko da. Gainera, zertan dautzan pertsonal gastuak zehaztu beharko da (langileak, eginkizunak, zenbatekoak... ardura eskusiboa den ala ez), eta baita gastu orokorrak ere.
 - **HERRIALDE, EKINTZA eta AKTIBITATEAREN** arabera garatu: estrategiak, programaren helburuak, hautatutako herrialdea, helburuak lortzeko tresnak...
- *Memoria descriptiva y detallada del Programa de Promoción:*
 - **NOTA:** *la memoria debe desarrollar todos los puntos del anexo IV del Real Decreto 1079/2014 del 19 de diciembre. Asimismo se deberá tener en cuenta todo lo establecido en los Anexos V, VI, VII y VIII del citado Real Decreto. También se desarrollarán los costes de personal (personas, tareas, importes,... si la dedicación es en exclusiva o no, ...) así como los costes generales.*
 - *Desarrollar por PAÍS, ACCIÓN y ACTIVIDAD: estrategias, objetivos del programa, elección del país, medios para alcanzarlos...*

Técnicos del programa inversiones - innovación:

- Mariano del Val – 945.019710 – m-delval@ej-gv.es
- Jose Ignacio Ruiz Orive – 945.019645 – ji-ruiz@ej-gv.es
- Santi Txintxurreta – 945.019632 – s-txintxurreta@ej-gv.es
- Antón Zubiaguirre – 945.019651 – a-zubiaguirre@ej-gv.es

Técnicos del programa promoción:

- Mikel Albaina – 945.019679 – m-albaina@ej-gv.es
- Marian Alustiza – 945.019684 – m-alustiza@ej-gv.es
- Txema García Taberner – 945.016320 – t-garcia@ej-gv.es
- Valentín Terés – 945.019682 – vteres@ej-gv.es
- Elisa Torre-Enciso – 945.019684 – e-torre-enciso@ej-gv.es